1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 05	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.213 de 2025	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	
Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.213-2025: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/mar/2025	31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.833.007.787).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.833.007.787	$183.300.778	$733.203.112	$916.503.897

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 15/ago/2025

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia,
Pago: Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.213-2025 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota cinco, periodo del 24 de julio al 21 de agosto de 2025, del contrato de administración 4181.010.26.1.213-2025, allegado por FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
  - Limpieza y cuidado del espacio público.
  - Vaciado de contenedores de residuos.
  - Recolección y evacuación de residuos vegetales.
  - Limpieza de jardines.
  - Eliminación de maleza de senderos.
  - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
  - Limpieza de canales.
  - Avances en el mantenimiento silvicultural.
  - Mantenimiento, limpieza y pintura de mobiliario.
  - Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.
  - Expediciones con público segmentado.
  - Evaluaciones de las experiencias.

3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.
- El acta de inicio se presentó en el primer informe del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.
A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Garantizar la presencia en campo con personal operativo durante la jornada establecida en los pliegos de condiciones del presente contrato de administración.
- Retiro del árbol caído por volcamiento en el primer sector de Corredor.

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.
- El pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.
- El presupuesto de ejecución del contrato se mostró con anexo en el primer informe del contrato.

7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.
- Durante este periodo, fue reportado nuevamente el caso de ocupación indebida de espacio público por parte de un vendedor ambulante quien se instala en el sector del parque de las Gatas (Sector 3) y que ya había sido evidenciado durante la actividad de presentación de la primera muestra fotográfica del año que se tiene pactada como uno de los compromisos de las actividades socioculturales del presente contrato. Por lo anterior se hizo el respectivo llamado de atención a la persona responsable de este punto de venta y se elaboró el respectivo oficio para ser radicado ante la Subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico de Santiago de Cali. Se está a la espera de la respuesta de este oficio, el cual se presenta como Anexo 7 del presente informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.
- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
- Se cuenta con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, además la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.
- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 1).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.
13. Colaborarán con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Se solicitó apoyo a la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que se enteren de la presencia sobre el espacio y estén atentos a cualquier novedad.

14. Acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
16.No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 2).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras del periodo entre el 24 de julio al 21 de agosto de 2025, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos, para la realización de las actividades derivadas del contrato para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:
I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.
- Durante este periodo de operación se trabajó con: 04 cuidadores de espacio público, 04 personas de aseo completo, 1 supervisor, 1 profesional de ingeniería industrial, 1 ecólogo, 1 ingeniero multimedia, 2 ingenieros forestal, 1 ingeniero ambiental, 2 auxiliar de recolección, 2 operarios de mantenimiento y 11 jardineros para un total de 30. (Anexo relación de personal).
- El pago de seguridad social del personal, se pueden consultar en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.
II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Las inducciones realizadas al personal, se evidenciaron en los informes anteriores.
III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.
- La dotación de uniformes para el personal, se mostró en los informes anteriores, la entrega de los elementos de protección personal se muestra en el anexo 3.
IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.
- Como parte del proceso de inducción de personal, se tiene programada una capacitación sobre “Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público” que será liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC la cual se basa en la orientación y atención a peatones con el fin de mejorar el servicio a los visitantes del espacio. Las evidencias de esta capacitación se han mostrado en los anteriores avances de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

V. Protección cuidado y prevención en los espacios del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.

- Se procedió a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para ser las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con "CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO" y portan una tonfa como elemento de protección.

VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.

- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe.

VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.

- Durante este periodo de actividades, fue reportado nuevamente el caso de ocupación indebida de espacio público por parte de un vendedor ambulante quien se instala en el sector del parque de las Gatas (Sector 3) y que fue evidenciado durante la actividad de presentación de la primera muestra fotográfica del año que se tiene pactada como uno de los compromisos de las actividades socioculturales del presente contrato. Por lo anterior se hizo el respectivo llamado de atención a la persona responsable de este punto de venta y se elaboró el respectivo oficio para ser radicado ante la Subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico de Santiago de Cali. Se está a la espera de la respuesta de este oficio, el cual se presenta como Anexo 7 del presente informe.

VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.

- Se formó un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor designado por la UAEGBS de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades y, se llegan a acuerdos sobre las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.

IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.

- Durante el primer corte de actividades fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Corredor, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia a tener en la zona, a diciembre 31 del año en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone el contrato. El oficio radicado tiene respuesta y se trasladó también a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público, con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.
- La entrega de dotación del personal operativo contratado se mostró en los informes anteriores, el cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación de los elementos de protección para el personal de cuidado de espacio público, se muestra en el anexo 3.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.
- El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales y las evidencias se muestran en el capítulo de Especificaciones Técnicas de este informe.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.
- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el Zoológico de Cali, en ambos costados del río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:
I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
- Se presenta mediante la presentación de póliza de cumplimiento. (Anexo 2).
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección, mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7.Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento (Anexos 1 y 2).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, se encuentra relacionado en la tabla del informe 1.1. Los contratos del personal fueron entregados en el primer informe y el personal que se cambió los documentos se mostraron en el segundo informe.
- Los soportes del pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.
- No existió relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que contrató el administrador para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.
A la fecha se realizó las siguientes actividades:
- A la fecha de cierre de este tercer informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario localizados en los 5 sectores, cuyas evidencias se presentan en el numeral 3 de Especificaciones Técnicas.
- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras y muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas y elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basura para disposición de residuos sólidos diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Durante este periodo, no se han iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del río Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.
- Se dará espera que la temporada de lluvia se reduzca para poder iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
- Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular (sectores del 2 al 5) y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
- Se informa que los andenes del sector 1 están compuestos por losas de concreto reforzados con malla electrosoldada y en los andenes de los sectores 2 al 5 predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. Además del hidrolavado de senderos, se hará el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.

- Limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.

- Estas actividades se realizaron durante este periodo y las evidencias se muestran en los numerales 1 al 8 de las especificaciones técnicas.

- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente.

CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO

Actividad de Cuidado de Espacio Público (Diurno) incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato.

- Para dar cumplimiento a esta obligación, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “Cuidador de Espacio Público” y portan también una tonfa como elemento de protección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL Y/O MANTENIMIENTO EN ALTURAS
Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.
- Durante este periodo de actividades, se viene adelantando la actividad de mantenimiento del mobiliario del Corredor, en todos sus sectores, especialmente se intervinieron las barandas del Puente del Hotel Dann y Puente de retorno del Hotel Intercontinental, donde se cuenta con barandas de color blanco a lo largo del margen derecho del río y pérgolas en las zonas de descanso. Se hizo limpieza y repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Remoción de grafitis cuando sea necesario.

- ❖ Como se mencionó en el numeral anterior, se inició el proceso de limpieza y pintura del mobiliario, especialmente en el sector 3, cerca al Museo de La Tertulia, donde se pudo evidenciar que algunos elementos se han visto afectados por grafitis, los cuales fueron removidos mediante la aplicación de pintura acrílica, con su respectivo color, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.

- ● Durante este periodo de actividades, en los sectores que se han intervenido del corredor, no se han evidenciado afectaciones por óxido de partes metálicas, especialmente en los puentes que ya se han intervenido y que tienen partes metálicas como componentes (Puente del Hotel Dann y puente de retorno del Hotel Inter). También se intervinieron con pintura las barandas de los extremos del puente vehicular de Santa teresita que son de color café.

- Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento de barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.

- ❖ Como fue mencionado, se inició el proceso de limpieza y pintura del mobiliario de todos los sectores del corredor y para realizar el debido proceso correctivo se ha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aplicado los productos de acabado (pintura acrílica), en barandas y pérgolas, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

- Hidrolavado de superficies.
  - ✔ Como se mencionó anteriormente, durante este periodo, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del río Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.
  - ✔ Se dará espera que la temporada de lluvia se reduzca para iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
  - ✔ Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
  - ✔ Se informa que los andenes del sector 1 están compuestos por losas de concreto reforzados con malla electrosoldada y en los andenes de los sectores 2 al 5 predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. Además del hidrolavado de senderos, se hará el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.

- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.
  - ❖ A la fecha de corte de informe de actividades, se ha se ha realizado la intervención de tramos de senderos construidos en adoquín de loseta prefabricada de concreto, los cuales se encontraban con problemas de desnivel, generando riesgos de posibles tropiezos para las personas que recorren el corredor. Para ello, se hizo el retiro de las piezas de adoquín desestabilizadas, se hizo el relleno vibro compactado del suelo afectado, se aplicó nuevamente una cama de 5 cms de espesor con arena gruesa y finalmente se instalaron nuevamente las piezas de adoquín, debidamente niveladas.

- Mantenimiento zonas de descanso.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✔ El cumplimiento de estos 2 compromisos se muestran en los numerales 3.1 a 3.7 del presente informe de avance de actividades.

COMPONENTE AMBIENTAL.
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRIZ EDÁFICA.
- Diagnóstico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.
Se realizo diagnóstico técnico edafológico sobre 10 muestras compuestas, agrupadas en zonas específicas. Zonas intervenidas:
ZT: sentido Zoológico – Hotel Intercontinental
TZ: sentido Hotel Intercontinental – Zoológico.
- Se tomo 5 muestras compuestas por 7 submuestras obtenidas en puntos específicos del recorrido, tomando como puntos de referencia elementos de alto valor dentro de los 5 tramos del proyecto corredor del rio, como son, guaduales, zonas de talud del rio y zonas con alta o poca densidad de individuos forestales.
- Se tomaron 5 muestras compuestas por cada sentido del proyecto corredor del rio (ZT y TZ), total 10 muestras puntuales, cada 1 de las 10 muestras, estuvo compuesta por 7 submuestras.

INTERPRETACIÓN GENERAL DEL SUELO
- Fortalezas
  - Buen Ph (neutro), no limitante.
  - Muy buena disponibilidad de fósforo, calcio, magnesio, y micronutrientes (Fe, Cu, Zn, Mn).
  - Alta CIC: buena capacidad de retención de nutrientes.
  - Nivel medio-alto de materia orgánica.
  - Bajo nivel de salinidad y sodio.

- Aspectos a mejorar.
  - Boro (B): Bajo → importante para floración y desarrollo de frutos, debe corregirse.
  - Potasio (K): Medio-bajo → en cultivos exigentes puede volverse limitante, sobre todo en etapas de llenado.

PLAN DE MANEJO PARA RECUPERACIÓN DE SUELO
Enfoque del plan de manejo para recuperación del suelo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco de los proyectos corredor del rio y parque lineal, las intervenciones estarán orientadas a optimizar las condiciones fisicoquímicas y biológicas del suelo con el fin de favorecer el desarrollo de cobertura vegetal estratégicas, se dará especial prioridad a:

- Guaduales, mediante prácticas de manejo silvicultural y agronómicas que promuevan su vigor, resistencia y sanidad.
- Jardines establecidos, garantizando su mantenimiento, recuperación y floración según las espacies ornamentales sembradas.
- Árboles en crecimiento, realizando acciones de mejoramiento las deficiencias del suelo que fortalezcan su establecimientos y crecimiento saludable.

Estas acciones se ejecutarán bajo criterios de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad, mejora de la estructura y fertilidad del suelo.
Ver Anexo 8 “Informe Plan de Manejo para Recuperación de Suelo Proyecto Corredor del Río Y Parque Lineal.

- MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RÍO (incluye insumos, materiales y herramientas).
- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnóstico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
    - A la fecha de corte de este informe de actividades en el Corredor Rio Cali, se adelantan las actividades de mantenimiento silvicultural del corredor, las cuales se evidencian en el Anexo 6 “Informe de Avance de Actividades Silviculturales - Corredor Río Cali”
- Diagnóstico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de aracaceas del bulevar del río.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
    - Estas actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
    - ❖ Este proceso se tiene programado iniciar en el quinto periodo de avance de actividades, a partir del diagnóstico forestal realizado a todo lo largo de este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacio. El documento resultado será presentado en el siguiente informe de avance de actividades como anexo.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES
- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
    - Durante este periodo, la actividad de fertilización programada con fertilizante granulado tipo YARAMila NPK 15-15-15, en dosis de 80 gramos por ejemplar, ha sido suspendida debido a bajas precipitaciones, condiciones climáticas actuales en las zonas de intervención y la presencia de suelos con bajo contenido de humedad, lo cual compromete significativamente la eficiencia del fertilizante bajo los siguientes aspectos técnicos:
    - Riesgo de pérdida por escorrentía y percolación (lixiviación). Sin humedad el fertilizante queda expuesto en superficie sin disolver ni incorporarse adecuadamente al perfil edáfico.
    - Baja eficiencia en la absorción de nutrientes. La asimilación de los nutrientes por las raíces requiere de una mínima cantidad de agua en el suelo que permita su disolución y transporte, en condiciones de sequía o estrés hídrico, el fertilizante no es biodisponible y su aplicación no genera efecto positivo en la planta.
    - Cumplimiento de buenas prácticas agronómicas. La aplicación de fertilizantes tipo NPK debe realizarse en momentos cuando el suelo tenga humedad adecuada que permita la incorporación de nutrientes sin arrastre, también se garantice una lluvia suave o riego posterior para activar la absorción sin causar pérdidas.
- Mantenimiento y Limpieza de parterres.
    - ✔ Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.
- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGÍA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas e insectos, manejo de suelos y enmiendas)
    - Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diagnóstico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.

- Durante este periodo no se ha ejecutado la actividad de control de hormiga arriera, debido a que no se ha evidenciado presencia o actividad en el área de intervención del proyecto corredor del rio.
- La ejecución de esta actividad de aplaza para el siguiente periodo de informe. En caso de identificarse actividad de hormiga arriera durante las inspecciones de campo, se procederá a la activación inmediata de control establecido son su respectivo registro y reporte.

MANTENIMIENTO DE GUADUALES
- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del río.
- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).
- Ejecución de estrategias del plan de manejo.

- Hasta la fecha, las actividades de mantenimiento de guaduales han consistido en el despeje, corte de guaduas secas, partidas, aquellas se encuentran caídas sobre el terreno y barrido de hoja seca.
- Estas labores se están ejecutado como parte del mantenimiento de guaduales con el objetivo de mitigar riesgos por colapso estructural de la guadua, facilitar la circulación en las áreas intervenidas y promover un crecimiento saludable del guadual.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE
- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con carga y disposición final.
- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del río Cali.

- En el proceso de recolección de residuos, además de los ocasionados por los procesos de aseo y silvicultura, se incluyen todos aquellos que se encuentran localizados en el cauce del río y para ello se hace uso del equipo de trabajo operativo de aseo y limpieza, junto con el vehículo que se tiene a disposición del contrato de administración para ser trasladados al interior de las instalaciones de la FZC y hacer la respectiva separación y disposición final de estos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- Durante este periodo de actividades, fue reportado nuevamente el caso de ocupación indebida de espacio público por parte de un vendedor ambulante quien se instala en el sector del parque de las Gatas (Sector 3) y que fue evidenciado durante la actividad de presentación de la primera muestra fotográfica del año que se tiene pactada como uno de los compromisos de las actividades socioculturales del presente contrato. Por lo anterior se hizo el respectivo llamado de atención a la persona responsable de este punto de venta y se elaboró el respectivo oficio para ser radicado ante la Subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico de Santiago de Cali. Se está a la espera de la respuesta de este oficio, el cual se presenta como Anexo 7 del presente informe.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.
- Como se menciona en el numeral anterior, durante este periodo, fue reportado de nuevo el caso de ocupación indebida de espacio público por parte de un vendedor ambulante quien se instala en el sector del parque de las Gatas (Sector 3) y que fue evidenciado durante la actividad de presentación de la primera muestra fotográfica del año que se tiene pactada como uno de los compromisos de las actividades socioculturales del presente contrato. Por lo anterior se hizo el respectivo llamado de atención a la persona responsable de este punto de venta y se elaboró el respectivo oficio para ser radicado ante la Subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico de Santiago de Cali. Se está a la espera de la respuesta de este oficio, el cual se presenta como Anexo 7 del presente informe.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.
- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento (anexo 2).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
- Al de cierre del informe, no se han reportado eventos de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato.
- Se tuvo reporte de afectación de elementos de mobiliario con grafitis, se procedió a la corrección. Las evidencias se muestran en el numeral 3.2 Mantenimiento Rutinario.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- El pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, Corredor Río Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos del personal fueron entregados en el primer informe de actividades. El personal relacionado tiene presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.
- El cronograma de actividades definido en el contrato se muestra en el anexo 4.

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en las obligaciones generales numeral 9.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- El listado del personal que participa en este este contrato, Corredor Río Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos de todo el personal fueron presentados en el primer informe de actividades y el personal que se cambió, sus documentos se presentaron en el segundo informe.
- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal que participa en este contrato se encuentran en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del río. (24 impresiones).
- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones).
Los avances de este proceso se mostrarán en los siguientes informes de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiación Social)
- Seguimiento de uso de la herramienta digital.
    - La realización de expediciones con público segmentado en el corredor de río Cali, busca fomentar del uso, descubrimiento y apropiación del corredor ecológico del río Cali desde el Zoológico de Cali hasta el puente de la calle 5ta, a través de diversas aproximaciones como la ciencia participativa, la lecturaleza, la exploración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del patrimonio natural y cultural, tanto vigente como extinto, y el reconocimiento del legado cultural mediante la música, la oralidad y la transformación del territorio.

- Diseño de la expedición.
  - En el segundo informe se dio cuenta del fortalecimiento de esta experiencia de apropiación social a través de procesos de articulación interinstitucional, el desarrollo de contenidos pedagógicos ampliados y la diversificación de estrategias metodológicas. Las alianzas con la Biblioteca Centenario y el Museo La Tertulia permitieron consolidar un enfoque territorial más robusto, integrando dimensiones históricas, culturales, sociales y ambientales que enriquecieron la comprensión del corredor del río Cali como escenario pedagógico y patrimonio vivo.
  - Hoy, esos aprendizajes se convierten en el cimiento de las próximas expediciones. El diálogo con los saberes locales, la exploración crítica del patrimonio y el monitoreo colaborativo del río Cali ya no son solo actividades aisladas, sino ejes estructurantes de una metodología que sigue evolucionando. En este tercer ciclo, estos enfoques se materializan en nuevas rutas de exploración, donde la ciudadanía no sólo observa, sino que co-crea conocimiento, activa memorias y propone acciones concretas para el cuidado de lo común.
  - Este informe da continuidad a esa línea de fortalecimiento, evidenciando cómo los aprendizajes y resultados alcanzados se traducen ahora en la planificación e implementación de nuevas expediciones. Estas se proponen no solo dar continuidad a lo construido, sino también ampliar su alcance, profundizar en sus enfoques y fortalecer el vínculo entre ciudadanía y territorio a partir de una mirada situada, crítica y participativa.

- Expediciones con público segmentado.

Se realizaron 2 expediciones en el marco del proyecto Parque Lineal, una con la Institución Educativa Nuevo Latir y otra con la mesa de Paz y Cultura Ciudadana – Comuna 20. Ambas tuvieron como intención fortalecer la apropiación del patrimonio biocultural del río, afinar la lectura socioambiental del territorio y promover corresponsabilidad ciudadana mediante actividades de observación, memoria y participación.

Con la IE Nuevo Latir, la experiencia de recorrido incorporó una nueva estación orientada a bioindicadores: se realizó una caracterización rápida de macroinvertebrados para reconocer la calidad del agua del río Cali en la Playa del Encuentro, fortaleciendo el aprendizaje *in situ* de niños desde la ciencia ciudadana. Este recorrido evidencia cómo las expediciones integran ciencia participativa, Lecturaleza (lectura sensible del entorno) y exploración del patrimonio natural y cultural. Como resultado, además del alto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

involucramiento de los participantes, se obtuvo un indicador biológico que ubica el tramo en condición “Regular” (contaminación moderada), insumo clave para la toma de decisiones y la educación ambiental continua.

El recorrido con la Mesa de Paz y Cultura Ciudadana – Comuna 20, priorizó un diálogo territorial que hiló memorias de Siloé y sus quebradas con la lectura actual del corredor. A través de estaciones de interpretación (hitos urbanos, arte público, lectura sensorial del agua y observación de fauna/vegetación), se reconocieron contrastes hídricos en la confluencia Aguacatal–Cali, se valoró la biodiversidad urbana y se identificaron oportunidades para activar el espacio público (programación sociocultural y deportiva, rutas patrimoniales y de naturaleza). El grupo expresó motivación y compromisos para dar continuidad —recorridos, limpieza, siembras y mediación comunitaria—, validando el enfoque metodológico y aportando insumos concretos para la gestión y cuidado del parque lineal.

Evaluación de Experiencia de las Expediciones
Se ejecutaron 2 expediciones con públicos distintos y complementarios: IE Nuevo Latir (niñez y familias) y Mesa de Paz y Cultura Ciudadana–Comuna 20 (jóvenes y adultos). En ambos casos se observó alta participación, diálogo intergeneracional y disposición a vincularse con procesos de cuidado del corredor, en estos dos recorridos se impactaron 70 personas.

20. Factores Técnicos de Calidad
- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de posgrado en paisajismo.

- Se cuenta con profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos son: Oscar Eduardo Perea Narváez supervisión ambiental.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

- Plan de enriquecimiento vegetal.

- La propuesta del plan de enriquecimiento vegetal se presentó en el segundo informe de actividades.

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.

- Se recogieron los residuos vegetales de los 5 tramos del corredor del Río Cali, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.

- ❖ Como complemento explicativo del proceso de compostaje se adjunta documento "Descripción del Proceso de Compostaje", el cual aparece como anexo 5 del presente informe.

- Jóvenes de primer empleo (2 personas).

- ✔ Se relacionan las personas vinculadas para primer empleo, sus contratos se presentaron en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 "APORTES A SEGURIDAD SOCIAL".
- Nelson Menza Ulcue C.C 1.002.949.574 Jardinero D.J.
- Daniel Augusto Colorado Santander C.C 1.109.544.374 Cuidador Ep.

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota cinco, periodo del 24 de julio al 21 de agosto de 2025, del contrato de administración 4181.010.26.1.213-2025, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor

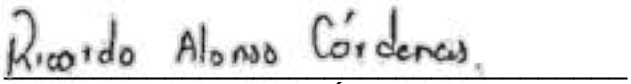


ALVARO JOSÉ BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CAMILO ANDRÉS TASCÓN BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21/agosto/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.